

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resumen:** Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un terreno ubicado en el Barrio 9 de Julio de esta Ciudad Capital, identificado con la LETRA J .— en el Loteo de dicho barrio; PADRON N° 6.822 — Lote 5, Sección B, con una superficie de 17.233,01 m2., de propiedad de Cooperativas de Viviendas 9 de Julio Limitada, y que linda al NORTE: Con calle Pública, al SUR: Con Lote N° 17 de propiedad de Juan Soria, al ESTE: Con Lote N° 19 de Juan Lindor, M . y Joaquín Soria, y OESTE: Con Sucesión de Alejandro Argañaraz.  
El lote expropiado se destinará a la construcción del edificio y campo de educación física, de la Escuela Piloto de Doble Escolaridad.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:53:38

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*